



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 734 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **23 JUL 2012**

VISTO: El Informe N° 673-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 499977-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Memorandum N° 851-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y la Resolución Gerencial Regional N° 060-2012-GR-HVCA/GRI; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 060-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 11 de junio del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Ampliación, Sustitución e Implementación de la I.E. N° 36561 Lecclespampa - Acobamba”, con un presupuesto total de S/ 1’352,960.18 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Sesenta con 18/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de 180 días calendarios, ubicado en la Localidad de Lecclespampa – Chanquil del Distrito de Rosario, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica, la misma que viene siendo ejecutada por la modalidad de Administración Directa;

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en el numeral 5.5. del Capítulo V, el ítem 6.2.1 del numeral 6.2 del Capítulo VI de la Directiva N° 001-2009/GOB.REG. HVCA/GGR-ORSyL: “Normas y Procedimientos de Supervisión de Obras Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y/o Convenio dirigido a las Gerencias Sub Regionales y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica”, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Memorandum N° 851-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, ha procedido a designar al Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, como Inspector de la citada obra, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que, se expide el presente acto administrativo;

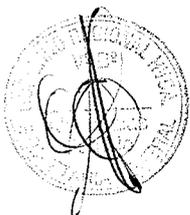
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 13 de julio del 2012, al Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, como Inspector de la Obra: “Ampliación, Sustitución e Implementación de la I.E. N° 36561 Lecclespampa - Acobamba”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, teniendo especial consideración en los mecanismos de control relacionado al registro y verificación de herramientas y materiales de construcción adquiridos y remanentes de la obra; para ello en los meses que corresponda debe acreditar en sus Informes Mensuales el internamiento en el almacén de la obra y/o almacén general de la entidad ejecutora y a la culminación y/o paralización de la obra, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 734 - 2012 / GOB. REG - HVCA / GGR

Huancavelica, 23 JUL 2012

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesada, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

X Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

